



USHUAIA, 18 NOV 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-78437-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales para instalación eléctrica del Centro de Cuidado Amanda Beban, dependiente de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por adjudicación simple, para mantener el normal funcionamiento de la mencionada institución.

Que se emitió la solicitud de cotización de la Compra Directa N° 23/22 – RAF 1109.

Que vista y analizada la oferta recibida, se recomienda preadjudicar de la Compra Directa N° 23/22 – RAF 1109, todos los renglones a la firma ELECTROLUZ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765742-8, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 93.200,00.-), por ajustarse a lo solicitado y el precio no resulta inconveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin - MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso b) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 23/22 - RAF 1109, por adjudicación simple, todos los renglones, a la firma ELECTROLUZ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70765742-8, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 93.200,00.-), por la adquisición de materiales para instalación eléctrica del Centro de Cuidado Amanda Beban, dependiente de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM. LEGAL - M.D.H. N° 473 /22.-

M.D.H.
A.D.



Mariano Zunda  
Secretario Administrativo Legal  
Ministerio de Desarrollo Humano